

## ACUERDO No. 9397

### Revaloración Salarial para los Puestos de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Aprendizaje Segundo Semestre del 2011

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 36682-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 146 del 29 de julio de 2011, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), a partir del 1° de julio del 2011.
2. Que la Dirección General de Servicio Civil emitió la Resolución No. DG-352-2011 del 29 de julio de 2011, mediante la cual se revaloran los salarios base en un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), vigente a partir de la fecha indicada en el considerando anterior.
3. Que la Autoridad Presupuestaria facultada por las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y de Clasificación de Puestos vigentes, hace extensiva a las entidades públicas cubiertas por su ámbito, la Resolución No. DG-352-2011 de la Dirección General de Servicio Civil.
4. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje tiene puestos pagados por la subpartida de Servicios Especiales, los cuales deben valorarse igual que los puestos de Cargos Fijos.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar los salarios base de los puestos pagados por la subpartida de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Aprendizaje, según detalle:

CÓDIGO	TÍTULO DE LA CLASE	DG-352-2011 01 DE JULIO DE 2011		
		SALARIO BASE	AUMENTO ANUAL	
0101154	045	Trabajador Operativo General 1 A - INA	224.800	5.374
0101155	090	Trabajador Operativo General 1 B - INA	241.450	5.374
0202159	216	Trabajador Operativo General 2 C - INA	289.000	5.607
0202113	104	Asistente Administrativo y de Servicios 1 B - INA	246.700	5.374
0203114	172	Asistente Administrativo y de Servicios 2 A - INA	271.550	5.451
0203115	223	Asistente Administrativo y de Servicios 2 B - INA	291.750	5.660
0302107	241	Técnico de Apoyo 1 B - INA	299.550	5.811
0303109	407	Técnico de Apoyo 2 B - INA	375.900	7.292
0401076	331	Formador para el Trabajo 1 A - INA	339.400	6.584

CÓDIGO		TÍTULO DE LA CLASE	DG-352-2011 01 DE JULIO DE 2011	
			SALARIO BASE	AUMENTO ANUAL
0401077	380	Formador para el Trabajo 1 B - INA	362.550	7.033
0401078	467	Formador para el Trabajo 1 C - INA	428.300	8.309
0403079	529	Formador para el Trabajo 1 D - INA	505.350	9.804
0403100	529	Profesional de Apoyo 1 B - INA	505.350	9.804
0404101	570	Profesional de Apoyo 2 - INA	574.250	11.140
0404080	570	Formador para el Trabajo 2 - INA	574.250	11.140
*****ÚLTIMA LÍNEA*****				

2. Rige a partir del 1º de julio del 2011.
3. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
**Mayra Calvo Cascante**  
**Directora Ejecutiva**

